

## ABSOLUTO RECHAZO A LA VIOLENCIA PERPETRADA EN CONTRA DE TRES ADOLESCENTES Y UN NIÑO EN GUAYAQUIL

La protección de la vida, la integridad y la seguridad de niñas, niños y adolescentes -entre otros derechos- son deberes prioritarios del Estado, así lo disponen la Constitución de la República del Ecuador<sup>1</sup>, varios Tratados Internacionales de Derechos Humanos, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás normas del ordenamiento jurídico.

Sin embargo, pese a esta extensa normativa protectora de derechos, de cumplimiento obligatorio para el Estado, ha vuelto a ocurrir un nuevo y atroz caso de violencia en contra de esta población: la desaparición forzada y posible ejecución extrajudicial de 3 adolescentes y 1 niño, en medio de un operativo militar en las calles de Guayaquil. A pesar de una primera negativa de las autoridades competentes sobre la participación militar en el hecho, el 24 de diciembre de 2024, la jueza del caso aceptó la acción de hábeas corpus interpuesta y declaró la desaparición forzada de J.D.A.B, I.E.A.B, S.G.M.L y N.S.A.P bajo responsabilidad del Estado ecuatoriano. Además, declaró vulnerados los derechos a la vida, la integridad personal, al interés superior del niño, a la supervivencia, el desarrollo y al pertenecer a un grupo de atención prioritaria, así como al derecho a la verdad respecto a sus familiares.

Este nuevo hecho de violencia, junto a otros ocurridos en meses recientes, demuestran el incremento galopante de la violencia y la inseguridad que se vive en el país, que llega a niveles alarmantes, cuestionados incluso por organismos internacionales de derechos humanos, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, profundamente consternado, y en cumplimiento de sus competencias:

**EXPRESA** su absoluto rechazo a la violencia perpetrada en contra de **Steven** (11 años), **Ismael** (14 años), **Josué** (15 años) y **Nehemías** (15 años) y de todos aquellos que pudieron ser víctimas de delitos similares, muchos de los cuales permanecen aún sin respuesta por parte del Estado, o en el anonimato, por temor a las represalias.

**MANIFIESTA** toda su solidaridad con las madres, los padres y demás familiares de los niños frente al dolor que los embarga por la desaparición forzada de sus hijos, en circunstancias de violencia e irresponsabilidad de parte de quienes están llamados a protegerlos y garantizar su vida e integridad.

**CONDENA** públicamente esta violación a los derechos humanos cometida por las fuerzas de seguridad, lo hace también frente a aquellos casos que han sido denunciados y aún no tienen respuesta institucional de quienes están llamados a investigar, sancionar y reparar derechos violentados.

---

<sup>1</sup>Según la Constitución de la República del Ecuador, art. 3, literales 1 y 8, son deberes primordiales del Estado: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular (...) la seguridad social; y “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral” (...) (subrayados añadidos).

**EXIGE** asumir las recomendaciones emitidas por los Organismos Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos que miran la situación de inseguridad del Ecuador con gran preocupación.

**DEMANDA** de la Fiscalía actuar con la celeridad y la imparcialidad requeridas en la investigación judicial para establecer las responsabilidades correspondientes en el caso de los cuatro niños de Guayaquil, así como de todos los casos de violencia, desapariciones y demás delitos cometidos en contra de la población infantil y adolescente.

**INSTA** a las entidades de justicia del país a sancionar con severidad todo acto que suponga vulneración a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes que residen en Ecuador.

**CONVOCÀ** a la ciudadanía a rechazar toda forma de violencia, a mantener actitudes de solidaridad y alerta en sus espacios cotidianos de convivencia y denunciar todo hecho que configure formas violentas de relacionamiento con las niñas, niños y adolescentes.

Este Consejo de Protección de Derechos ratifica su compromiso de aportar para la construcción de una sociedad pacífica, en la que se respeten, promuevan y protejan los derechos ciudadanos, principalmente de los grupos de atención prioritaria.